

Núm. 235

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 29 de septiembre de 2011

Sec. IV. Pág. 88986

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31100 VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario, 001052/2008 Voluntario, de la deudora Concursada Metrored, Sociedad Anónima, Voyager Tecnológica, Sociedad Limitada, y Dania Servicios Telefónicos, Sociedad Limitada, con CIF número A-96947361, B-97492441 y B-35835529, con domicilio en la Calle Villa de Madrid, número 44, 46980 Paterna (Valencia), Avenida Alexandre Roselló, número 3, 5.º, 4.ª, Palma de Mallorca y Calle San Venancio, número 19, bajo (Casas Nuevas-Cruce de Melenaria), Telde (Las Palmas), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha catorce de septiembre de dos mil once por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su incripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110070417-1